



Anexo M5.1.AV

BAREMO PARA LA MODALIDAD 5.1. CONTRATOS PUENTE PARA DOCTORES/AS DEL XXI PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Apartado 1: Actividad Investigadora y de Transferencia

1.1. Publicaciones: Revistas indexadas en JCR o índice aceptado por la CNEAI según área de conocimiento: Hasta un máximo de 20 puntos.

	Primer autor	Segundo autor	Otras posiciones
1^{er} Decil	5 puntos/artículo	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo
1^{er} Cuartil	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo
2^o Cuartil	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo
3^{er} Cuartil	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo	0,5 puntos/artículo
4^o Cuartil	1 puntos/artículo	0,5 puntos/artículo	0,25 puntos/artículo

- Revistas no indexadas nacionales e internacionales, 0,15 puntos/trabajo.
- Libros publicados: hasta 5 puntos/libro, según calidad de la editorial.
- Libros editados: hasta 2,5 puntos/libro, según calidad de la editorial.
- Capítulos de libros: proporcionalmente y según calidad de la editorial, con máximo de 0,75 puntos/capítulo, hasta un máximo total de 5 puntos.
- Trabajos bibliográficos o de divulgación: hasta 0,1 puntos por trabajo, con máximo de 1 punto.

1.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Comunicaciones póster en Congresos Nacionales	0,025 puntos/comunicación
Comunicaciones orales en Congresos Nacionales	0,05 puntos/comunicación
Comunicaciones póster en Congresos Internacionales	0,10 puntos/comunicación
Comunicaciones orales en Congresos Internacionales	0,15 puntos/comunicación
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	0,25 puntos/comunicación
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	0,50 puntos/comunicación

1.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas.

Autonómico	1,5 puntos/proyecto
Nacional	3 puntos/proyecto
Internacional	6 puntos/proyecto



1.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y administraciones públicas, quedando excluidos los contratos con las empresas de la Universidad de Córdoba y la prestación de servicios profesionales.

< 50.000,00 €	0,5 puntos/contrato
50.000,00-100.000,00 €	1,5 puntos/contrato
> 100.000,00 €	3 puntos/contrato

1.5. Patentes: Hasta un máximo de 12 puntos

Restringidas o modelo de utilidad:

Ámbito Nacional	1 punto/patente
Ámbito Europeo	1,5 puntos/patente
Ámbito Mundial	2 puntos/patente

En explotación:

Ámbito Nacional	2 puntos/patente
Ámbito Europeo	2,5 puntos/patente
Ámbito Mundial	3 puntos/patente

Apartado 2: Otros méritos

2.1. Premios:

- De reconocimiento académico: 3 puntos Nacional, 1 punto UCO.
- Extraordinario de Doctorado: 5 puntos Nacional, 2 puntos UCO.
- De Investigación*: 5 puntos UCO, 6 puntos Nacional, 7 puntos Internacional.

*no se considerarán los premios en presentaciones a congresos.

2.2. Doctorado con mención internacional (5 puntos), en cotutela (10 puntos).

2.3. Becas/Contratos: FPI, FPU, Excelencia y FPDI de JA, Marie Curie: 2 punto por año.

2.4. Estancias en centros de Investigación: 1 punto/año (Nacionales), 2 puntos/año (Internacionales)**. Para duraciones inferiores a un año se computará proporcionalmente.

**no computando las correspondientes para la obtención del grado de mención internacional de la tesis doctoral.



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS

1.1: Revistas: Primera y última página de la publicación. Pantalla de ISI-WoS (para las revistas internacionales) o de la base de datos nacional (IN-RECS o similar), en la que se vea el índice de impacto y cuartil de la revista en el año de publicación del trabajo.

Libros: Primera y última página del trabajo, además de páginas donde figura editorial, ISBN en su caso, año de publicación, etc.

1.2: Congresos: Primera y última página de la ponencia, del certificado de presentación de la misma o de asistencia al congreso por parte del solicitante y del libro de actas donde aparezca.

1.3 y 1.4: Proyectos: Certificado firmado por la Universidad.

1.5: Patentes: Registro de la patente.

2.1: Premios: Certificado de la concesión del premio

2.3: Becas/Contratos: Credencial de becario/a/contratado/a

2.4: Estancias: Certificado del responsable en el centro de acogida que detalle el periodo de la estancia

(1) Sólo se valorarán artículos y no se considerarán las revisiones de artículos, cartas al director, reseñas, notas, ni actas de congresos.

(2) Los índices de impacto se tomarán del *Subject Category Listing* de *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA), *International Bibliography of the Social Sciences* (IBSS), *Arts and Humanities Citation Index* y *Social Science Citation Index*, SCOPUS, SCIRUS, *Bibliography of the History of Arts* (RLG), *Historical Abstracts*, *International Medieval Bibliography*, *Index Islamicus*, *RILMS Abstracts of Music Literature*, etc. En las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales los índices de impacto se tomarán de las bases de datos aceptadas por la CNEAI.